

ACTO ADMINISTRATIVO NÚMERO CCC-072-2025 DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS (SB), QUE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN POR PROVEEDOR ÚNICO NÚM. SUPBANCO-CCC-PEPU-2025-0010, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LOS EVENTOS CIERRE DE FINANZAS SOSTENIBLES REGIONAL (FISDE) Y REUNIONES DEL CONSEJO CENTROAMERICANO DE SUPERINTENDENTES DE BANCOS, DE SEGUROS Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS (CCSBSO)

En la sede central de la Superintendencia de Bancos (SB), ubicada en la avenida México número 52, esquina Leopoldo Navarro, sector Gascue, de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las tres horas de la tarde (3:00 p. m.), hoy cuatro (4) de julio del dos mil veinticinco (2025), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de esta institución, debidamente integrado por los señores **Juan Francisco Mendoza Valdez**, Gerente; **Marcos Fernández Jiménez**, Director Administrativo y Financiero, miembro; **Luz Argentina Marte Santana**, Consultora Jurídica y Cumplimiento, miembro; **José Alexander García de Peña**, Director de Planificación y Desarrollo, miembro; y **Melissa Morales Rodríguez**, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública, miembro.

El señor **Juan Francisco Mendoza Valdez**, Gerente de la Superintendencia de Bancos, actuando en representación del señor Alejandro Fernández W., Superintendente de Bancos, presidió la reunión, de conformidad con la circular núm. CI/01/2023, de fecha primero (1º) de febrero del año dos mil veintitrés (2023) y el artículo 9 del Decreto núm. 416-23, del catorce (14) de septiembre del dos mil veintitrés (2023), contenido del Reglamento de Aplicación de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras.

Antes de iniciar la reunión, el señor **Juan Francisco Mendoza** verificó si existía el quórum necesario para emitir resoluciones, válidas y al determinar que se encontraban todos los miembros presentes, se procedió a dejar abierta la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo dispuesto en el encabezado de este acto.

VISTOS:

1. La Constitución de la República Dominicana proclamada el veintisiete (27) de octubre del dos mil veinticuatro (2024).
2. La Ley núm. 340-06, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras y sus modificaciones.
3. El Decreto núm. 416-23, de fecha catorce (14) del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), contenido del Reglamento de aplicación de compras y contrataciones de bienes, servicios y obras.
4. La solicitud de compras núm. 005663, mediante la plataforma Microsoft Dynamics, de fecha tres (3) del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025), realizada por el Departamento de Planificación y Desarrollo, para la contratación de los servicios para los eventos Cierre de Finanzas Sostenibles Regional (FISDE) y Reuniones del Consejo Centroamericano de Superintendentes de Bancos, de Seguros y de Otras Instituciones Financieras (CCSBSO).
5. La solicitud de compras núm. 5663, de fecha veinticinco (25) del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025), emitido por la División de Compras y Contrataciones de la Superintendencia de Bancos, para la contratación de los servicios para los eventos Cierre de Finanzas Sostenibles Regional (FISDE) y Reuniones del Consejo Centroamericano de Superintendentes de Bancos, de Seguros y de Otras Instituciones Financieras (CCSBSO)

6. El certificado de apropiación presupuestaria núm. SUPBANCO-CCC-PEPU-2025-00010, de fecha veinticinco (25) del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025), emitido por el Departamento Administrativo y Financiero, mediante la cual se hace constar que, para la contratación de los servicios para los eventos Cierre de Finanzas Sostenibles Regional (FISDE) y Reuniones del Consejo Centroamericano de Superintendentes de Bancos, de Seguros y de Otras Instituciones Financieras (CCSBSO), se cuenta con la debida apropiación de fondos del presupuesto del presente año 2025, y hace reserva de la cuota de compromiso para dicho periodo y años posteriores.

7. El informe pericial que recomienda el uso de excepción por proveedor único para la Contratación de los servicios para los eventos Cierre de Finanzas Sostenibles Regional (FISDE) y Reuniones del Consejo Centroamericano de Superintendentes de Bancos, de Seguros y de Otras Instituciones Financieras (CCSBSO), del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025), elaborado por los señores Indhira Batista, encargada de actividades interinstitucionales del Departamento de Planificación y Desarrollo y Cristian Rodriguez, encargado de relaciones Interinstitucionales Planificación Y Desarrollo. Ambos colaboradores de la Superintendencia de Bancos.

8. El pliego de condiciones específicas del procedimiento de excepción por proveedor único núm. SUPBANCO-CCC-PEPU-2025-0010, para la contratación de los servicios para los eventos Cierre de Finanzas Sostenibles Regional (FISDE) y Reuniones del Consejo Centroamericano de Superintendentes de Bancos, de Seguros y de Otras Instituciones Financieras (CCSBSO).

9. La dispensa de fecha veintiséis (26) del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025) otorgada por el Ministerio Administrativo de la Presidencia (MAPRE) para la contratación de los servicios para los eventos Cierre de Finanzas Sostenibles Regional (FISDE) y Reuniones del Consejo Centroamericano de Superintendentes de Bancos, de Seguros y de Otras Instituciones Financieras (CCSBSO).

CONSIDERANDO: Que mediante la plataforma Microsoft Dynamics, la División de Compras y Contrataciones recibió la solicitud de compra núm. 005663, de fecha tres (3) del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025), realizada por el Departamento de Planificación y Desarrollo, para la contratación de los servicios para los eventos Cierre de Finanzas Sostenibles Regional (FISDE) y Reuniones del Consejo Centroamericano de Superintendentes de Bancos, de Seguros y de Otras Instituciones Financieras (CCSBSO).

CONSIDERANDO: Que en fecha veinticinco (25) del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025), la División de Compras y Contratación de la Superintendencia de Bancos emitió la solicitud de compras núm. 5663, para la contratación de los servicios para los eventos Cierre de Finanzas Sostenibles Regional (FISDE) y Reuniones del Consejo Centroamericano de Superintendentes de Bancos, de Seguros y de Otras Instituciones Financieras (CCSBSO).

CONSIDERANDO: Que en fecha veinticinco (25) del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025), fue emitido el certificado de apropiación presupuestaria núm. SUPBANCO-CCC-PEPU-2025-0010, por parte del Departamento Administrativo y Financiero, por la suma de **CINCO MILLONES SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS (DOP\$5,066,860.00)**, mediante la cual se hace constar que para la contratación de los servicios para los eventos Cierre de Finanzas Sostenibles Regional (FISDE) y Reuniones del Consejo Centroamericano de Superintendentes de Bancos, de Seguros y de Otras Instituciones Financieras (CCSBSO), se cuenta con la debida apropiación de fondos dentro del presupuesto del año dos mil veinticinco (2025) y hace reserva de la cuota de compromiso para dicho período y años posteriores.

CONSIDERANDO: Que en el informe pericial que recomienda el uso de la excepción por proveedor único, del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025) para la contratación de los servicios para los

eventos Cierre de Finanzas Sostenibles Regional (FISDE) y Reuniones del Consejo Centroamericano de Superintendentes de Bancos, de Seguros y de Otras Instituciones Financieras (CCSBSO), los peritos exponen lo siguiente: “(...) El evento de cierre del Acuerdo de Cooperación Regional sobre Finanzas Sostenibles para el Desarrollo (FISDE), se realiza en alianza con organismos internacionales como el Fondo Monetario Internacional (FMI), el Banco de Desarrollo de los Países Bajos (FMO) y el Fondo Noruego de Inversión para Países en Desarrollo (Norfund). Esta iniciativa busca consolidar los resultados alcanzados durante cuatro años de trabajo conjunto con las entidades supervisoras de la región, y establecer las bases para una integración más robusta de los criterios ambientales, sociales y de gobernanza (ESG) en el marco de la supervisión financiera regional. Se espera la participación de altos directivos como presidentes de bancos y gremios locales, regionales e internacionales, así como representantes de los organismos cooperantes (...)”

CONSIDERANDO: Que el aludido informe continúa indicando lo siguiente: “(...) Asimismo, durante esta jornada se estará celebrando la Junta Directiva y Asamblea General del CCSBSO, orientada a promover las mejores prácticas de supervisión financiera, con el fin de contribuir a la estabilidad del sistema financiero regional. Se espera la participación de los titulares y principales funcionarios de las Superintendencias de Bancos y Seguros de Centroamérica y el Caribe, lo que representa una oportunidad estratégica para fomentar la cooperación regional en materia de supervisión financiera.”

CONSIDERANDO: Que el informe pericial que recomienda el uso de la excepción por proveedor único concluye indicando lo siguiente: “En este sentido, considerando las motivaciones expuestas en este, como válidas para enmarcarse en lo provisto en la Ley como un caso de excepción por Exclusividad y no constituye una violación de sus formalidades y plazos. Por lo que se somete a la autorización del Comité de Compras de esta superintendencia, las motivaciones y justificaciones anteriores para la recomendación del uso de la excepción, en cumplimiento con el artículo 6, numeral 3 y artículo 46 del reglamento de aplicación de la Ley.”

CONSIDERANDO: Que el referido pliego de condiciones específicas del procedimiento de excepción de proveedor único núm. SUPBANCO-CCC-PEPU-2025-0010, para la contratación de los servicios para los eventos Cierre de Finanzas Sostenibles Regional (FISDE) y Reuniones del Consejo Centroamericano de Superintendentes de Bancos, de Seguros y de Otras Instituciones Financieras (CCSBSO), establece que el procedimiento estará conformado por un (1) ítem. A saber:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada
1	<p>Se requieren los servicios para:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Salones (2); • Ambientación de los salones con 6 plantas tipo gri gri con sus bases color blanco y 6 luces tipo reflectores durante toda la jornada del evento. • Arreglos tipo pucheritos pequeños de follaje ruscus y flores colores tropicales que no huelan (3 para ser colocados en las mesitas de la salita tipo panel el lunes 28 y 9 para distribuirlos en el montaje herradura del martes 29). • Hospedaje en habitaciones para los participantes internacionales (a costo de los participantes); • Hospedaje en habitaciones para los participantes de la SB y staff (a costo de la SB); • Servicios de coffee breaks am y pm ubicados en el área del foyer (debe incluir alimentos sin gluten y sin azúcar), estación líquida permanente requeridos para el evento (agua en botella biodegradable, infusiones de té, café, leche sin lactosa y leche de almendras, edulcorantes). • Supervisión de limpieza de baños de los salones durante la jornada del evento. • Iluminación de salones y limpieza en óptimas condiciones. 	Servicio	1

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada
	<ul style="list-style-type: none"> • Renta de audiovisuales y cableado (micrófonos, televisores, proyectores, pantalla led) y soporte técnico durante todo el evento. • Coctel de bienvenida para los invitados (área de piscina de CC). • Desayunos y almuerzos en restaurante del hotel. • Cenas en lugar temático del complejo. • Traslados desde el lobbie del hotel hasta los restaurantes y viceversa. • Traslados ida / vuelta aeropuerto Las Américas (sujeto a itinerario de participantes). • Pódium en acrílico. • 18 astas para banderas de igual tamaño y material, banderas de interior en satín con sus lazos de países miembros del CCSBSO (Honduras, Nicaragua, República Dominicana, El Salvador, Costa Rica, Guatemala, Panamá, Colombia, Ecuador) • 80 sillones ejecutivos color negro. • El montaje debe realizarse el día anterior (domingo 27 julio) y se requiere realizar prueba de sonido y audiovisuales a las 2:00 p.m. • INTERNET 50 mgb subida y bajada, cableado. • Servicios audiovisuales. 		

CONSIDERANDO: El numeral 3 del párrafo único del artículo 6 de la Ley núm. 340-06, de fecha 18 del mes de agosto del 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras y sus modificaciones, que establece que: *“Serán considerados casos de excepción y no una violación a la ley, a condición de que no se utilicen como medio para vulnerar sus principios y se haga uso de los procedimientos establecidos en los reglamentos, las siguientes actividades: (numeral 3) Las compras y contrataciones de bienes o servicios con exclusividad o que sólo puedan ser suplidos por una determinada persona natural o jurídica”.*

CONSIDERANDO: En cumplimiento con instructivo para selección de peritos SNCC.IT.02, este Comité de Compras y Contrataciones junto con el Departamento de Gestión Humana, han procedido en verificar el banco de peritos creado al efecto, escogiendo a los peritos contenidos en la parte decisoria del presente acto, por cumplir con el perfil necesario para la evaluación de ofertas presentadas en el marco del procedimiento núm. SUPBANCO-CCC-PEPU-2025-0010, para la contratación de los servicios para los eventos Cierre de Finanzas Sostenibles Regional (FISDE) y Reuniones del Consejo Centroamericano de Superintendentes de Bancos, de Seguros y de Otras Instituciones Financieras (CCSBSO).

CONSIDERANDO: Que se nos solicita la emisión del acto administrativo de inicio de expediente y designación de peritos, para la contratación de los servicios para los eventos Cierre de Finanzas Sostenibles Regional (FISDE) y Reuniones del Consejo Centroamericano de Superintendentes de Bancos, de Seguros y de Otras Instituciones Financieras (CCSBSO).

CONSIDERANDO: Que la Superintendencia de Bancos debe garantizar que todos los procedimientos de compras y contrataciones que realice la institución sean llevados a cabo de conformidad con la normativa legal vigente, y éstas deben apegarse a los principios de transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

Por las razones y hechos expuestos anteriormente, este Comité de Compras y Contrataciones, en virtud de las facultades que le confiere la Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras y sus modificaciones, por unanimidad de votos, decide lo siguiente:

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR el informe pericial que recomienda el uso de excepción por proveedor único para la Contratación de los servicios para los eventos Cierre de Finanzas Sostenibles Regional (FISDE) y Reuniones del Consejo Centroamericano de Superintendentes de Bancos, de Seguros y de Otras Instituciones Financieras (CCSBSO), del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025), elaborado por los señores Indhira Batista, encargada de actividades interinstitucionales del Departamento de Planificación y Desarrollo y Cristian Rodriguez, encargado de relaciones Interinstitucionales Planificación Y Desarrollo. Ambos colaboradores de la Superintendencia de Bancos.

SEGUNDO: APROBAR el pliego de condiciones específicas del procedimiento de excepción por proveedor único núm. SUPBANCO-CCC-PEPU-2025-0010, para la Contratación de los servicios para los eventos Cierre de Finanzas Sostenibles Regional (FISDE) y Reuniones del Consejo Centroamericano de Superintendentes de Bancos, de Seguros y de Otras Instituciones Financieras (CCSBSO).

TERCERO: APROBAR el uso del procedimiento de excepción por proveedor único para la Contratación de los servicios para los eventos Cierre de Finanzas Sostenibles Regional (FISDE) y Reuniones del Consejo Centroamericano de Superintendentes de Bancos, de Seguros y de Otras Instituciones Financieras (CCSBSO), con la nomenclatura núm. **SUPBANCO-CCC-PEPU-2025-0010**, en virtud del artículo 8, párrafo 3, del Decreto núm. 416-23.

CUARTO: DESIGNAR a los señores **Indhira Batista**, encargada de actividades interinstitucionales del Departamento de Planificación y Desarrollo; **Cristian Rodriguez**, encargado de relaciones Interinstitucionales Planificación Y Desarrollo, quien fungirá como perito coordinador; y la señora **Raquel Santana**, abogada senior de la Consultoría Jurídica. Todos colaboradores de la Superintendencia de Bancos, para la evaluación de ofertas presentadas en el marco del procedimiento núm. SUPBANCO-CCC-PEPU-2025-0010, para la Contratación de los servicios para los eventos Cierre de Finanzas Sostenibles Regional (FISDE) y Reuniones del Consejo Centroamericano de Superintendentes de Bancos, de Seguros y de Otras Instituciones Financieras (CCSBSO), en virtud del artículo 8 del Decreto núm. 416-23.

QUINTO: ORDENAR la publicación del presente acto administrativo en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECP) de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) y en el Portal Institucional de la Superintendencia de Bancos, en virtud del artículo en virtud del artículo 91 del Decreto núm. 416-23.

Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, en fe de la cual se levanta el presente acto que firman todos los presentes. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las tres horas y media de la tarde (3:30 P. M.), hoy cuatro (4) del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025).

Firmado digitalmente por los miembros presentes:

Juan Francisco Mendoza Valdez	Gerente
Luz Marte Santana	Consultora Jurídica y de Cumplimiento.
Melissa Morales Rodríguez	Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública.
Marcos Fernández Jiménez	Director del Departamento Administrativo y Financiero.
José Alexander García de Peña	Director de Planificación y Desarrollo.



Documento firmado digitalmente por:

José Alexander García De Peña (04/07/2025 CEST), Marcos Fernández Jiménez (04/07/2025 CEST)

Juan Fco. Mendoza Valdez (04/07/2025 CEST), Melissa Morales Rodríguez (04/07/2025 CEST)

Luz Argentina Marte (04/07/2025 CEST), Arianna Rosado (VB) (07/07/2025 CEST)

<https://www.viafirma.com.do/inbox/app/sib/v/5b3fcae2-4bf8-41c4-90d9-803f978ad3bb>